

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6998 *AQT GESTIÓN DE PROYECTOS URBANOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NARAN GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que en las Juntas Generales Universales celebradas todas ellas el día 25 de abril de 2021, los socios de las citadas sociedades aprobaron:

La fusión de la sociedad Naran Gestión de Proyectos, S.L., mediante la absorción por la sociedad limitada AQT Gestión de Proyectos Urbanos, mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, sin ampliación del capital de la sociedad en base a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los consejos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de octubre de 2021.- El Administrador único de todas las sociedades intervinientes, AQT Gestión de Proyectos Urbanos, S.L., y Naran Gestión de Proyectos, S.L., Raúl Chavarri Aricha.

ID: A210056873-1